

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 21 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante de autos núm. 1345/2018. (PP. 2836/2019).*

Número de Identificación General: 2906742120180034087.  
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1345/2018. Negociado: 5.

#### EDICTO

Juzgado: Juzg. de Primera Instancia Doce de Málaga.  
Juicio: Juicio Verbal (250.2) 1345/2018.  
Parte demandante: BMW Bank GMBH sucursal en España.  
Parte demandada: Juan Ignacio Arias de Saavedra Álvarez.  
Sobre: Juicio Verbal (250.2).

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 71/2019

En Málaga, a once de marzo de dos mil diecinueve.

Don Ramón Jiménez León, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Doce de los de Málaga, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal número 1345/2018, seguidos como demandante por BMW Bank GMBH sucursal en España, representada por el procurador don Carlos Buxó Narvárez y asistido del Letrado don Alfonso Petronilo de Cossío Pérez de Mendoza, habiendo sido demandado don Juan Ignacio Arias de Saavedra Álvarez, declarado en situación procesal de rebeldía.

#### FALLO

Estimando la demanda formulada por BMW Bank GMBH sucursal en España, representada por el Procurador don Carlos Buxo, Narvárez frente a don Juan Ignacio Arias de Saavedra Álvarez, declarado en situación procesal de rebeldía, acuerdo:

- 1.º Condenar a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 1887,99 €, junto con el interés legal.
- 2.º Condenar al demandado al pago de las costas causadas.

Hágase saber a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso ordinario (art. 455. Apdo. 1 LEC).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Málaga, a veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.